

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Expediente: P.A. 50/2022 T.A.T.U. **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES NECESARIOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MEDIANTE CESIÓN DE USO, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TÉCNICAS ANALÍTICAS EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA (HEMATIMETRIA, COAGULACION Y MONITORIZACION DE LA TERAPIA ANTICOAGULANTE), RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA”.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la necesidad de contratar el Suministro de reactivos y materiales necesarios, incluyendo la dotación de equipos para la realización de las determinadas analíticas y pruebas hematológicas, requeridas por los Servicios Asistenciales de Especializada, Centros de Salud-Consultorios de Atención Primaria y Servicio de Hematología, para prestar una correcta asistencia sanitaria a los usuarios del Departamento de Salud de Elda.

Visto el Informe de necesidad, donde se indica el objetivo de integrar numerosas pruebas analíticas en una misma plataforma instrumental, la creación de una unidad de Hematimetría y Coagulación capaz de gestionar el trabajo de las áreas de Urgencias y Rutina/ordinario, compartiendo modelo organizativo, espacio y recursos humanos, para optimizar recursos, mejorar la calidad asistencial y ampliar la cartera de servicios, así como la automatización, consolidación e integración de las fases preanalítica, analítica y postanalítica, con independencia de la procedencia de la muestra, disminuyendo posibles errores y mejorando la eficiencia y calidad total de los procesos.

Dada la situación de reactivación/intensificación masiva de la actividad asistencial de todas las especialidades del Departamento de Salud de Elda incluida la Atención Primaria, en el contexto de mejora y estabilidad epidemiológica actual, respecto a la pandemia mundial por SARs-CoV-2; el servicio de Hematología y Hemoterapia está detectando un incremento de actividad general en todas sus áreas especialmente en las de Hematimetría y Coagulación. Se ha observado, un incremento cercano al 40-50% de las solicitudes y muestras recibidas desde mediados de septiembre del presente año 2021, siendo más patentes a principios de octubre y con previsión de seguir aumentando cuando Atención Primaria especialmente y el resto de especialidades vayan incrementando progresivamente su actividad.

En la estadística inicial que se extrajo para esta licitación, en julio de este año, en las determinaciones de hemogramas se estableció una demanda ordinaria anual de 215.000 a 250.000, siendo actualmente de casi 415.000, por lo que es muy urgente la adaptación de Hematología, su organización, automatización y licitación correspondiente, para garantizar una respuesta sanitaria a la población del Departamento de Salud de Elda.

Además, existe un retraso muy significativo (algunas de 1 año de demora) en la ampliación de técnicas de coagulación especiales que hasta ahora precisan de la externalización a centros de referencia para su realización.

Por ello es crucial la tramitación urgente/preferente, de la licitación del Suministro de reactivos de diagnóstico y autoanalizadores necesarios en cesión Concurso de Hematimetría y Coagulación, donde se contempla una reestructuración de dichas áreas centrales de Hematología, incluyendo ampliación de técnicas que reduzcan en gran medida las pruebas que deben ser externalizadas y aumente/mejore la dotación tecnológica para poder hacer frente al ingente aumento de la demanda, como se ha mencionado previamente.

Teniendo en cuenta los plazos que deben de transcurrir en la tramitación administrativa, la licitación, adjudicación del expediente, y la posterior ejecución del expediente cuyo plazo medio de servicio equipamiento es de tres meses, viéndose actualmente retrasado de manera generalizada el aprovisionamiento o inicio de los servicios por la situación actual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, establece que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Considerando el régimen de competencias que confiere la Resolución del 2 de diciembre de 2020 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 9005 de 26-01-2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en determinados órganos de la Conselleria. El Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las doncellerías de la Generalitat. El Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y S. Pública (DOCV 8.959 de 24-11-20), así como la Ley 5/83, del Consell (DOCV 138, de 30-12-83), y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13).

RESUELVO

Declarar aplicable al expediente **PA. 50/2022 T.A. T.U. "SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES NECESARIOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS MEDIANTE CESIÓN DE USO, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TÉCNICAS ANALÍTICAS EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA (HEMATIMETRIA, COAGULACION Y MONITORIZACION DE LA TERAPIA ANTICOAGULANTE), RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA"**, la **Tramitación de Urgencia** para garantizar el óptimo funcionamiento del Hospital, por razones de interés público y así atender a los pacientes adscritos a este Hospital.

En Elda, a fecha de la firma digital

LA SUBSECRETARIA

DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

(Por Decreto 122/2020, de 7 de septiembre del Consell, DOGV núm. 8899 de 07.09.2020, en relación con la Resolución de la CSUSP 2 de diciembre de 2020 DOGV núm. 9005, de 26.01.2021)

Mónica Almiñana Riqué